

El sistema de Servicios Sociales

- Conjunto integrado y coordinado de recursos, programas, actividades, etc. de titularidad pública y privada.
- El sistema de responsabilidad pública: Conjunto integrado y coordinado de recursos, programas, actividades, etc. de titularidad pública y privada cuando reciban financiación pública.

Sistema de servicios sociales

- Todos los servicios sociales:
 - Los de responsabilidad pública (financiación pública)
 - Los de titularidad pública
 - Los de titularidad privada financiados públicamente
 - Los privados sin financiación pública

Finalidad del sistema de Servicios Sociales

- Adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales para promover la autonomía y el bienestar, y asegurar el derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de la vida.
- Necesidad personal básica: las requeridas para la subsistencia que repercutan en la autonomía personal y en la calidad de vida.
- Necesidad social: las requeridas para las relaciones familiares, interpersonales, integración y participación en el entorno social.

Principios rectores

- Universalidad
- Igualdad efectiva
- Responsabilidad pública
- Solidaridad
- Prevención
- Atención personalizada
- Atención integral
- Promoción de la autonomía personal
- Respeto a los derechos de las personas
- Proximidad
- Participación
- Coordinación
- Calidad
- Sostenibilidad

Beneficiarios del sistema

- Los ciudadanos de Castilla y León
- Los extranjeros con vecindad administrativa
- Transeúntes en situación de urgencia personal e indigencia, familiar o social en la comunidad para la cobertura de necesidades personales básicas.

Sectores de la acción social

- Población general
- Infancia y adolescencia: promoción de derechos, protección en situaciones de riesgo y desamparo.
- Personas en situación de dependencia: Promoción de la autonomía personal, atención y protección a las personas dependientes
- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Integración social: integración de minorías étnicas, población inmigrante, situaciones de emergencia, riesgo, dificultad, marginación o exclusión social

Derechos (1)

- Información suficiente, veraz y comprensible
- Acceder en condiciones de igualdad
- A la valoración y diagnóstico y resultados
- A un plan individual de atención participado
- A un coordinador de caso
- A participar en la toma de decisiones
- A una atención que respete su dignidad e identidad
- A la atención urgente
- A la confidencialidad y reserva

Derechos (2)

- A ser protegidos cuando no tengan capacidad
- A formular quejas y reclamaciones
- A recibir servicios y prestaciones de calidad
- A cesar voluntariamente en su uso
- A una información continuada
- A participar en la planificación, seguimiento y evaluación de los serv. soc.

Obligaciones

- Proporcionar información veraz y variaciones
- Cumplir normas para el acceso y disfrute de las prestaciones
- Cumplir los acuerdos convenidos y las indicaciones y orientaciones técnicas
- Destinar las prestaciones al fin para el que se concedió
- Conducta de respeto, responsabilidad y colaboración.
- Respetar la dignidad y derechos del personal

Las prestaciones

- Actuaciones, intervenciones, medidas, ayudas y demás medios de atención que se ofrezcan a las personas o a las unidades familiares.
- Tipos:
 - Esenciales
 - No esenciales

Prestaciones esenciales

- Tienen naturaleza de derecho subjetivo
- Obligatorias en su prestación
- Públicamente garantizadas independientemente del nivel de necesidad o de la demanda existente.
- Una misma prestación será esencial y no esencial en función del grupo de población o de necesidad que atiende

Grupos de prestaciones

- Sensibilización y promoción de la solidaridad
- Prevención
- Información, orientación y asesoramiento
- Valoración, programación y seguimiento de casos
- Ayudas básicas de subsistencia y emergencia
- Intervención y atención profesional
- Ayudas para la autonomía personal y permanencia en el propio entorno
- Atención en entornos alternativos.
- Ayudas y apoyos complementarios.
- Servicios que favorezcan la adquisición de habilidades
- Apoyo a la familia

El catálogo de prestaciones

- Contenido de cada prestación
- Población destinataria
- Requisitos y condiciones de acceso y disfrute
- Tipología
- Previsión de cobertura y garantía
- Atribución de la oferta y gestión
- Estándares de calidad
- Determinará las que son esenciales
- Aprobado por decreto

Prestaciones esenciales garantizadas en la Ley (1)

- Información, orientación y asesoramiento.
- Valoración, programación y seguimiento.
- Ingresos mínimos de inserción y aquellas ayudas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia urgentes.
- Medidas específicas para la protección de menores de edad en situación de riesgo o desamparo

Prestaciones esenciales garantizadas en la Ley (2)

- La atención temprana a niños con discapacidad o riesgo de padecerla.
- La teleasistencia (en todo caso las personas de más de 80 años).
- Las otorgadas en virtud de la ley de dependencia

Condiciones para el reconocimiento y disfrute

- Necesidad de valoración profesional, previa constatación objetiva de su necesidad y de que concurren las circunstancias y requisitos previstos.
- Podrá requerir la colaboración activa del usuario en la intervención, en el proceso de integración social o en la financiación.
- Garantía de acceso en supuestos de carencia de recursos

Organización territorial

- Primer nivel: Zonas de Acción Social
- Segundo nivel: Áreas de Acción Social
- Tercer nivel: otras

Zonas de Acción Social

- Unidad básica de articulación del territorio
- Unidad básica de referencia para detección de necesidades, asignación de recursos y planificación.
- 20.000 h/urbano, 10.000 h/rural (con correcciones)
- Para su delimitación se tendrá en cuenta las Zonas Básicas de Salud

Áreas de Acción Social

- Unidad territorial para organización funcional de segundo nivel
- Agrupaciones de zonas (máximo 5 zonas)
- Referencia: 60.000 h/urbano, 30.000 h/rural

Mapa de Servicios Sociales

- Define las estructuras adecuadas para la asignación de recursos.
- Recogerá las áreas y zonas así como las estructuras de tercer nivel.
- Lo aprueba la Junta de Castilla y León a propuesta de los competentes en determinar las estructuras territoriales

Organización funcional

- Primer nivel: Equipos de Acción Social Básica que desarrollarán sus funciones en los CEAS
- Segundo nivel: Equipos multidisciplinarios específicos
- Tercer nivel: Otras estructuras para planificación, gestión, control

Equipos de Acción Social Básica

- Uno por zona
- En cada zona un CEAS
- Las ratios del personal técnico se fijarán por módulos de población, distinguiendo el medio rural y urbano
- Dependiente de CC.LL.
- Funciones
 - Información, orientación, derivación
 - Orientación, asesoramiento y derivación.
 - Coordinación y desarrollo de act. Preventivas
 - Detección, valoración y diagnóstico
 - Coordinación y seguimiento de casos
 - Detección de necesidades generales
 - Promoción de la convivencia e integración familiar y social
 - Sensibilización, participación social, voluntariado...

Equipos multidisciplinares específicos

- Diagnóstico, valoración, plan de caso e intervención en necesidades específicas
- Coordinación y seguimiento de caso
- Apoyo y asesoramiento a CEAS
- Dependientes de las CC.LL.

Organización integrada del sistema

- Sistema de información social
- Acceso unificado a través de CEAS (excepciones)
- Unificación, homogeneización y simplificación de procedimientos (nuevas tecnologías)
- Estructuras unificadas e integradas de valoración, planificación e intervención
- Coordinación y colaboración entre sistemas para la atención de casos
- Unificación de listas de acceso
- Registro único de usuarios de servicios sociales
- Historia social única
- Observatorio regional de servicios sociales
- Identidad del sistema

Competencias de la Junta

- Desarrollo reglamentario de la Ley
- Planificación regional
- Aprobación del catálogo de servicios sociales
- Criterios y condiciones de acceso a las prestaciones
- Ratificación de zonificación y establecimiento de otras articulaciones
- Determinar criterios y mínimos de calidad
- Establecer módulos de financiación y criterios objetivos para la distribución del crédito

Competencias de las Entidades Locales

- La planificación de ámbito local
- Colaborar en la elaboración del mapa y del catálogo
- Propuesta de determinación de áreas y zonas
- Los equipos de acción social básica y los CEAS
- Prevención local
- Promoción de la iniciativa social local
- Elaborar la guía de recursos

Competencia de las CC.LL en materia de prestaciones

- Sensibilización, promoción de la solidaridad
- Las de los equipos de 1º y 2º nivel
- Información, orientación, asesoramiento, diagnóstico, valoración, planificación de caso y seguimiento
- Ayudas básicas de emergencia o urgencia social y las de alojamiento para urgencia
- Intervención para la integración social y la familiar en casos de desprotección infantil.
- Ayuda a domicilio y teleasistencia
- Gestión de las propias y colaborar en las que se determine

Calidad de los servicios sociales

- Criterios de calidad
- De los profesionales
 - Principios de actuación
 - Formación
 - El Centro Regional de Formación y Estudios
 - Derechos y deberes de los profesionales
- Registro, autorización y acreditación
- Control administrativo (inspección)
- Innovación e investigación

Planificación

- Planificación regional integral y estratégica de S.S.
- Vigencia de 4 años
- Vinculante para el sistema de responsabilidad pública
- Participación en su elaboración
- Planificación local aprobada en los seis meses siguientes a la aprobación de la regional
- Observatorio Regional de Servicios Sociales

Coordinación interadministrativa

- Consejo de coordinación interadministrativa: Junta y CC.LL.
- Funciones:
 - Informe sobre planificación, catálogo y disposiciones de las prestaciones, módulos, criterios y acuerdo de cofinanciación.
 - Propuestas de coordinación
 - Evaluación y seguimiento del acuerdo de cofinanciación
 - Intercambio de información
- Coordinación interdepartamental
- Coordinación integrada de carácter social y sanitario

De la participación

- Consejo Regional de Servicios Sociales
- Consejos Provinciales de Servicios Sociales
- Comité Consultivo de Servicios Sociales

Financiación

- Presupuestos Generales de la C.A
- Aportaciones de la A.G.E
- Aportaciones de las entidades privadas
- Aportaciones de los usuarios
- Obras sociales de cajas de ahorro
- Otras
- Garantía de financiación por parte de las administraciones públicas

Financiación compartida. C.A.

- 100% de los módulos del personal de CEAS
- 90% de los módulos para ayuda a domicilio, apoyo a la convivencia y a la participación.
- 65% de los módulos para sensibilización y promoción de la solidaridad y el apoyo informal, prevención, ayudas de emergencia o urgencia social, acogimiento de urgencia y teleasistencia

Financiación compartida. CC.LL.

- 100% para el personal administrativo y auxiliar de CEAS
- 10% de los módulos para ayuda a domicilio, apoyo a la convivencia y a la participación.
- 35% de los módulos para sensibilización y promoción de la solidaridad y el apoyo informal, prevención, ayudas de emergencia o urgencia social, acogimiento de urgencia y teleasistencia

Competencias de las CC.LL. En materia de exclusión social

- Equipos de acción social básica (CEAS)
- Equipos multidisciplinares específicos
- La planificación de ámbito local
- Prevención local
- Promoción de la iniciativa social local
- Elaborar la guía de recursos
- Sensibilización, promoción de la solidaridad
- Ayudas básicas de emergencia o urgencia social y las de alojamiento para urgencia
- Intervención para la integración social y la familiar en casos de desprotección infantil.
- Gestión de las propias y colaborar en las que se determine